

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**SEVILLA LA NUEVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentran expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento los padrones correspondientes a los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2026. Durante el plazo de treinta días contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamación.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de junio al 31 de julio de 2026 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por los mismos deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las sucursales de la Entidad Gestora IberCaja y Entidades Colaboradoras Bankia, la Caixa, Banco Bilbao Vizcaya, Banco de Santander y Eurocaja Rural durante el plazo indicado.

Transcurrido dicho plazo de voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el 5 % de recargo, de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudación.

En Sevilla la Nueva, a 27 de marzo de 2026.—El alcalde, Asensio Martínez Agraz.

(01/4.912/26)

